



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-95/2021 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO Y OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO Y OTRA PERSONA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS
FLORES

Mexicali, Baja California, a quince de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las veintidós horas con cuarenta y seis minutos del catorce de mayo de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por José Alfredo Ferreiro Velazco, en calidad de Delegado Nacional en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Nacional "Encuentro Solidario", dirigido a Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone juicio de revisión constitucional electoral (sic), en contra de la sentencia de diez de mayo del año dos mil veintiuno dictada por este Tribunal en el expediente RI-95/2021.

Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.

SECRETARÍA
DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO